| | |
|---|---|
| ***Código de radicación del proyecto:*** | (Diligencia la Oficina de Planeación) |
| ***Número del producto PID UTEDÉ:*** | (Diligencia la Oficina de Planeación) |
| ***Fecha de Presentación anteproyecto:*** | Octubre de 2026 |
| ***Redes de Conocimiento asociadas:*** | Red de Arte, Ocio y Recreación |
| ***Grupo(s) de Investigación Asociados:*** | PATRyO |
| ***Programa Formación Asociado:*** | Tecnología en Gastronomía (SNIES 105726) |
| ***Categoría Proyecto Min ciencias: Nuevo Conocimiento (NC), Desarrollo Tecnológico e Innovación (DT), Apropiación Social del Conocimiento (APS) o Formación de Recurso Humano (FRRHH).*** | Nuevo Conocimiento (NC) · Apropiación Social del Conocimiento (APS) · Formación de Recurso Humano (FRRHH) |

| FORMULADORES DEL PROYECTO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| 1. María Alejandra Muñoz Vera | 1.115.080.855 |
| 2. Gustavo Adolfo Rubio Lozano | 14.881.757 |

## 1. TÍTULO PROVISIONAL DE LA INVESTIGACIÓN

**Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Ginebra: ejecución de la metodología de conformación de la Mesa de Gobernanza Gastronómica y análisis de la fidelidad de implementación y de la legitimidad de su composición**

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, Y LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL – UTEDÉ, NIT 800.124.023-4, PARA CONTRIBUIR A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRIMONIO CULTURAL**

El paso del diseño institucional a la existencia institucional: las decisiones, los criterios y las adaptaciones mediante las cuales una metodología de conformación diseñada en gabinete se convierte en una instancia multiactor efectivamente constituida, oficializada y con capacidad de operar. Se estudia en la ejecución de la metodología formulada en la Fase I para la Mesa de Gobernanza Gastronómica de Ginebra: concertación y adopción de criterios, convocatoria pública y selección de postulados, invitación cerrada a entidades, oficialización de la creación en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario y primera sesión ordinaria para la construcción del plan de trabajo 2027. El proyecto se formula como el producto «Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales» del proyecto Fortalecimiento Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Ginebra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Línea de investigación** | Línea 10 · Patrimonio cultural (Acuerdo 020 de 2020, art. 1, num. 1.3.4). Equivalencia prospectiva: L5 · Industrias creativas, patrimonio y experiencia territorial. | **Sub línea** | Sublínea a · Orígenes, proyecciones y fusiones en la gastronomía vallecaucana (Acuerdo 020 de 2020). Equivalencia prospectiva: sublínea 5.1. |

**Planteamiento del problema**

**Antecedente.** La Fase I de la salvaguardia del sancocho de gallina ginebrino (contrato CPS-153-2025) mapeó más de setenta y cinco actores territoriales, entrevistó a quince cocineras tradicionales y formuló un ecosistema en tres componentes: Escuela del Sabor, Ruta Gastronómica y Mesa de Gobernanza Gastronómica. Para esta última dejó diseñada la metodología de conformación: estructura, categorías de representación, criterios de integración y ruta de instalación. La metodología quedó diseñada y no ejecutada. La Fase II, por convenio con la Alcaldía de Ginebra, destina el producto «Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales» a ejecutarla: convocar, seleccionar, reglamentar, constituir, oficializar e instalar la Mesa, y dejarla sesionando con plan de trabajo para 2027.

**Problema.** Entre una metodología diseñada y un órgano existente media una distancia que el diseño no resuelve. La investigación sobre implementación ha mostrado que el grado en que una intervención se ejecuta como fue concebida —su fidelidad— depende tanto de la adherencia al contenido, la cobertura, la frecuencia y la duración previstas como de moderadores que el diseño no controla: la complejidad de la intervención, las estrategias de facilitación disponibles, la calidad de la ejecución y la capacidad de respuesta de los destinatarios (Carroll, Patterson, Wood, Booth, Rick y Balain, 2007). En el caso de la Mesa, tres decisiones concentran esa distancia y ninguna está resuelta en el diseño. La primera es quién puede postularse y con qué criterio se selecciona entre quienes lo hagan. La segunda es a qué entidades se invita de manera cerrada y con qué fundamento, pues una invitación sin criterio documentado se lee como discrecional y erosiona la instancia desde su origen. La tercera es qué acto confiere existencia oficial a un órgano que la ley colombiana no prevé. A ellas se suma una cuarta, de orden práctico: una instancia que se instala sin plan de trabajo para la vigencia siguiente rara vez vuelve a sesionar. El problema no es, por tanto, si la Mesa es deseable —eso ya se resolvió en la Fase I—, sino si la metodología que la diseñó puede ejecutarse con fidelidad suficiente y producir un órgano de composición legítima y con capacidad de operar en 2027.

**Pregunta.** ¿Con qué grado de fidelidad puede ejecutarse la metodología de conformación diseñada en la Fase I, qué adaptaciones impone el territorio, y con qué legitimidad de composición y qué capacidad de operación queda constituida la Mesa de Gobernanza Gastronómica de Ginebra?

**Análisis de involucrados**

La metodología de la Fase I prevé dos vías de vinculación a la Mesa: postulación abierta, para los actores de la cadena, e invitación cerrada, para las entidades cuya presencia se deriva de una competencia y no de un interés. El análisis de involucrados se organiza en torno a esa distinción porque de ella depende la legitimidad de la composición, y clasifica a cada actor por la vía que le corresponde y por el riesgo que su ausencia introduce.

| Actor | Vía de vinculación | Qué aporta a la Mesa | Riesgo si no concurre | Implicación para la convocatoria |
|---|---|---|---|---|
| Cocineras portadoras del saber | Postulación abierta con cupos reservados | Saber especializado y legitimidad comunitaria sobre la manifestación | La instancia decide sobre un saber sin quienes lo portan | Acompañamiento directo a la postulación; los cupos reservados se declaran desiertos si no se ocupan, nunca se reasignan |



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Establecimientos gastronómicos | Postulación abierta con tope por categoría | Capacidad económica y operativa de la cadena | La Mesa pierde a los actores que sostienen el mercado del saber | Tope de cupos fijado antes de abrir la convocatoria, para evitar la sobrerrepresentación de una sola categoría |
| Productores y proveedores locales | Postulación abierta | Provisión, origen de los insumos y trazabilidad | Se gobierna el plato y no la cadena que lo hace posible | Difusión específica en asociaciones de productores y en el área rural |
| Operadores turísticos y de servicios | Postulación abierta con tope por categoría | Canales de comercialización y promoción | El escenario pierde proyección hacia el visitante | Tope por categoría y declaración de intereses en la postulación |
| Organizaciones culturales y comunitarias | Postulación abierta | Convocatoria comunitaria y memoria local | Se pierde el contrapeso comunitario a los actores económicos | Difusión a través del Consejo Municipal de Cultura |

| Actor | Vía de vinculación | Qué aporta a la Mesa | Riesgo si no concurre | Implicación para la convocatoria |
|---|---|---|---|---|
| Alcaldía de Ginebra · dependencia competente | Invitación cerrada por competencia | Recursos, convocatoria y potestad de expedir el acto administrativo | La Mesa no alcanza existencia oficial | Carta de invitación con fundamento en la competencia y solicitud de delegado con capacidad de decisión |
| Consejo Municipal de Cultura | Invitación cerrada por competencia | Articulación con el sistema municipal de cultura | La Mesa queda desconectada de la instancia formal de cultura del municipio | Invitación con fundamento en la Ley 397 de 1997 |
| Secretaría de Cultura departamental y Consejo Departamental de Patrimonio Cultural | Invitación cerrada por competencia | Concepto técnico y escalamiento hacia la Lista Representativa | Se pierde la vía de legitimación técnica y de proyección departamental | Invitación con fundamento en el artículo 4 de la Ley 1185 de 2008 |
| IUTEDÉ · PATRyO y Tecnología en Gastronomía | Invitación cerrada por competencia | Asistencia técnica, método, sistematización y formación | La ejecución queda sin soporte metodológico | Ejecuta el convenio y a la vez investiga: debe declarar su posición en el reglamento |

Nota sobre la distinción. La postulación abierta produce legitimidad de entrada: cualquiera que cumpla los requisitos puede aspirar. La invitación cerrada produce legitimidad técnica: la entidad concurre por su competencia y no por su interés. Mezclar ambas sin declarar cuál se aplica a quién es lo que vuelve discrecional un proceso de conformación. Por eso la matriz de fundamento de cada invitación cerrada se publica junto con los resultados de la convocatoria.

## Árbol de problemas

| | |
|---|---|
| **EFECTOS INDIRECTOS** | E1.1. Duplicación de esfuerzos entre la administración, la academia y los gremios sobre el mismo patrimonio.<br>E1.2. Pérdida de la inversión y del acervo metodológico de la Fase I.<br>E1.3. Desmovilización de los actores que ya fueron consultados en la Fase I sin resultado visible.<br>E1.4. Ausencia de interlocutor legítimo del municipio ante la Secretaría de Cultura departamental y el Consejo Departamental de Patrimonio. |
| ▲ | |
| **EFECTOS DIRECTOS** | E1. Las decisiones sobre el patrimonio culinario se siguen adoptando de forma dispersa, por proyecto y por vigencia.<br>E2. Los componentes formulados en la Fase I carecen de un órgano que los articule y les dé continuidad.<br>E3. El Primer Encuentro Regional corre el riesgo de realizarse sin dejar instalada la instancia que lo sostendría en el tiempo. |
| ▲ | |
| **PROBLEMA CENTRAL** | La metodología de conformación de la Mesa de Gobernanza Gastronómica, diseñada en la Fase I, no ha sido ejecutada, de modo que Ginebra carece de una instancia multiactor constituida, oficializada y con capacidad de operar sobre la salvaguardia de su patrimonio culinario. |
| **CAUSAS DIRECTAS** | C1. La metodología quedó diseñada sin ejecutor, sin cronograma y sin recursos asignados para su puesta en marcha.<br>C2. No existen criterios adoptados de postulación, selección y representación para integrar la Mesa.<br>C3. No está definido el acto que confiere existencia oficial a la instancia ni la autoridad que lo expide. |



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

| | |
|---|---|
| | C4. No hay ocasión pública con convocatoria suficiente para instalar la Mesa con legitimidad.<br>C5. No hay plan de trabajo ni agenda que dé a la Mesa razón para volver a sesionar después de instalarse. |
| | ▲ |
| **CAUSAS INDIRECTAS** | C1.1. La Fase I cerró con el diseño como producto final. C1.2. Sin asistencia técnica especializada para la fase de ejecución.<br>C2.1. Sin convocatoria formal, términos ni formulario de postulación. C2.2. Sin matriz de criterios, topes por categoría ni comité de selección. C2.3. Sin fundamento documentado para las invitaciones cerradas a entidades.<br>C3.1. La ley no prevé mesas ni consejos de gobernanza gastronómica: el acto debe construirse. C3.2. Sin proyecto de acto administrativo redactado ni ruta de trámite.<br>C4.1. Sin escenario público de alcance regional previsto para la instalación. C4.2. Sin articulación entre el calendario del convenio y el del Encuentro Regional.<br>C5.1. Sin diagnóstico de prioridades para 2027. C5.2. Sin indicadores, responsables ni periodicidad de sesiones. |

Nota de construcción. El árbol se ordena por la secuencia de la conformación y no por la distribución de poder, porque el problema que el convenio atiende es de ejecución y no de análisis: lo que falta no es diagnóstico sino acto. Las causas C2, C3 y C4 corresponden a las tres decisiones que la metodología de la Fase I dejó abiertas y que la asistencia técnica debe cerrar. La C5 recoge el hallazgo recurrente en la literatura sobre mantenimiento institucional: una instancia sin agenda propia se desinstitucionaliza antes de consolidarse (Oliver, 1992; Rüling, 2011). La participación efectiva de las portadoras, eje de la formulación anterior de este proyecto, se conserva como una dimensión del análisis de legitimidad —los cupos reservados y su ocupación— y no como el problema central.

**Justificación**

El convenio con la Alcaldía de Ginebra destina el producto «Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales» del proyecto Fortalecimiento Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Ginebra a dos actividades diferenciadas: la 1.1.1, de prestación de servicios de asistencia técnica para la gestión, protección, promoción y desarrollo del patrimonio cultural del municipio, y la 1.1.2, de suministro de la logística necesaria para desarrollar las jornadas de asistencia técnica. Esta formulación respeta esa separación en todo el documento: las subactividades, la metodología, el acompañamiento técnico y los entregables se presentan bajo la actividad 1.1.1, y los bienes, elementos y servicios logísticos se detallan bajo la 1.1.2, con cantidades y valores unitarios discriminados, de modo que el presupuesto pueda trasladarse sin ajustes a los estudios previos, a las obligaciones del contratista y a la supervisión.

El artículo 15 de la Convención de 2003 obliga a asociar activamente a las comunidades portadoras a la gestión de su patrimonio, y el artículo 13, literal d, numeral i, ordena fortalecer las instituciones de gestión del patrimonio inmaterial. En el derecho interno, el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2144 de 2021 ordena a alcaldías y gobernaciones promover la asociatividad de restaurantes, cocineros y cocineras: es el fundamento legal más directo de una instancia gastronómica municipal. Ninguna de esas normas crea la figura ni fija su composición, de manera que la conformación es, en sentido estricto, trabajo institucional: definir quién pertenece, otorgar existencia formal y construir la red normativa que la sostiene (Lawrence y Suddaby, 2006). Ese trabajo es el objeto de la asistencia técnica contratada y, a la vez, el objeto de la investigación.

**Tres razones de pertinencia.** Primera: la Fase I produjo un diseño que, de no ejecutarse en esta vigencia, pierde vigencia él mismo, porque el mapa de actores envejece y los consultados se desmovilizan. Segunda: la oficialización en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario convierte un acto administrativo en un acto público con testigos regionales, lo que eleva el costo político de dejar morir la instancia; la articulación de ambos convenios en una misma fecha es, por eso, una decisión de diseño y no una coincidencia de calendario. Tercera: lo que se produce —una metodología de conformación ejecutada, corregida y documentada con su registro de adaptaciones— es transferible a cualquier municipio que haya diseñado una instancia y no sepa cómo constituirla, que es la situación más común en la gestión territorial del patrimonio.

## Objetivos

**General**

Ejecutar la metodología de conformación de la Mesa de Gobernanza Gastronómica de Ginebra diseñada en la Fase I, hasta dejarla constituida, oficializada y con plan de trabajo para 2027, y establecer, mediante el análisis de la fidelidad de implementación y de la legitimidad de la composición resultante, las condiciones que permiten que una instancia multiactor de gobernanza del patrimonio culinario pase del diseño a la existencia operativa.

**Específicos**

1. Actualizar y adoptar con la Administración Municipal, a partir del diseño de la Fase I, los criterios de postulación, selección y representación de la Mesa, los topes por categoría y el fundamento de las invitaciones cerradas a entidades.
2. Ejecutar la convocatoria pública de postulación y el proceso de selección de los integrantes, documentando cada decisión, su criterio y su justificación.
3. Formalizar la creación de la Mesa mediante el reglamento de funcionamiento concertado, el acta de constitución y el proyecto de acto administrativo, e instalarla públicamente en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario.
4. Conducir la primera sesión ordinaria de la Mesa y construir con sus integrantes el plan de trabajo para 2027, con actividades, indicadores, responsables y fechas.
5. Analizar la fidelidad de la ejecución respecto del diseño de la Fase I, clasificar las adaptaciones introducidas y valorar la legitimidad de la composición resultante, entregando la metodología ajustada y replicable.

**Árbol de objetivos**

El problema central se convierte en objetivo general, las causas en medios y los efectos en fines.

| | |
|---|---|
| **FINES INDIRECTOS** | F1.1. Esfuerzos de la administración, la academia y los gremios articulados en una sola instancia.<br>F1.2. Inversión y acervo metodológico de la Fase I capitalizados.<br>F1.3. Actores consultados en la Fase I removilizados ante un resultado visible.<br>F1.4. Interlocutor legítimo del municipio ante las instancias departamentales de cultura y patrimonio. |
| ▲ | |
| **FINES DIRECTOS** | F1. Decisiones sobre el patrimonio culinario adoptadas en una instancia permanente y no por proyecto y vigencia.<br>F2. Componentes del ecosistema de la Fase I articulados por un órgano con continuidad.<br>F3. El Primer Encuentro Regional deja instalada la instancia que lo sostendrá en el tiempo. |
| **OBJETIVO CENTRAL** | Ejecutada la metodología de conformación diseñada en la Fase I, la Mesa de Gobernanza Gastronómica de Ginebra queda constituida con composición legítima, oficializada en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario y dotada de plan de trabajo para 2027. |
| ▲ | |
| **MEDIOS** | M1. Actualizar y adoptar los criterios de postulación, selección y representación, y el fundamento de las invitaciones cerradas.<br>M2. Ejecutar la convocatoria pública y el proceso documentado de selección de integrantes.<br>M3. Definir y tramitar el acto que confiere existencia oficial: reglamento, acta de constitución y proyecto de acto administrativo.<br>M4. Instalar la Mesa en escenario público de alcance regional, en el marco del Primer Encuentro Regional.<br>M5. Construir en primera sesión ordinaria el plan de trabajo 2027 con indicadores, responsables y periodicidad. |

**Estructura analítica del proyecto**

| Nivel | Enunciado |
|---|---|
| Fin | Contribuir a que la salvaguardia del patrimonio culinario de Ginebra se decida en una instancia permanente y no por proyecto y por vigencia. |

| | |
|---|---|
| **Propósito** | La Mesa de Gobernanza Gastronómica queda constituida con composición legítima, oficializada y con capacidad de operar en 2027. |
| **Componente 1** | Criterios de postulación, selección y representación actualizados y adoptados, con topes por categoría y fundamento de las invitaciones cerradas. |
| **Componente 2** | Convocatoria pública ejecutada e integrantes seleccionados mediante proceso documentado y trazable. |
| **Componente 3** | Mesa reglamentada, constituida e instalada oficialmente en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario. |
| **Componente 4** | Plan de trabajo 2027 adoptado en primera sesión ordinaria y metodología de conformación ajustada, documentada y replicable. |

## Matriz de marco lógico

Cuatro niveles y cuatro columnas, conforme al esquema de Ortegón, Pacheco y Prieto (CEPAL, 2005), compatible con la cadena de valor de la metodología general ajustada del Departamento Nacional de Planeación. Los cuatro componentes corresponden a la secuencia de la conformación y se ejecutan íntegramente dentro de la actividad 1.1.1 del convenio; la actividad 1.1.2 provee la logística que los hace posibles y no constituye componente, por tratarse de un suministro y no de un resultado.

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a que la salvaguardia del patrimonio culinario se decida en una instancia permanente | Al cierre de 2027 la Mesa ha sesionado al menos cuatro veces y ha emitido al menos dos recomendaciones acogidas por la Administración | Actas de sesión; actos y comunicaciones de la dependencia competente | La Administración mantiene la Mesa más allá del periodo de gobierno |
| PROPÓSITO | La Mesa queda constituida con composición legítima, oficializada y con capacidad de operar en 2027 | Acta de constitución suscrita e instalación realizada; cobertura de la composición ≥ 0,70 del mapa de actores por categoría (I4); plan de trabajo 2027 adoptado con el 100 % de sus actividades con responsable y fecha (I8) | Acta de constitución; acta de instalación; plan de trabajo adoptado | La Administración acompaña el proceso durante toda la vigencia del convenio |
| C1. Criterios | Criterios de postulación, selección y representación adoptados, con topes y fundamento de invitaciones cerradas | Matriz de criterios adoptada en acta antes de abrir la convocatoria; fundamento documentado para el 100 % de las invitaciones cerradas (I7) | Acta de adopción; matriz de fundamento por entidad | La Administración concurre a las jornadas de concertación |
| C2. Convocatoria y selección | Convocatoria ejecutada e integrantes seleccionados con proceso documentado | Postulaciones recibidas ≥ 0,40 de los actores mapeados en la Fase I, por categoría (I3); 100 % de las decisiones de selección con criterio registrado en acta (I6); ocupación de los cupos reservados a portadoras (I5) | Registro de postulaciones; matriz de evaluación; acta del comité de selección | Los actores de la Fase I siguen activos y localizables |
| C3. Constitución e instalación | Mesa reglamentada, constituida e instalada en el marco del Encuentro Regional | Reglamento concertado y adoptado; acta de constitución suscrita; proyecto de acto administrativo radicado; sesión de instalación realizada con lista de asistencia | Reglamento; acta; radicado; lista de asistencia y registro audiovisual | El Encuentro Regional se realiza en las fechas previstas y la Administración radica el proyecto de acto |
| C4. Plan de trabajo y metodología | Plan de trabajo 2027 adoptado y metodología de conformación ajustada y replicable | Plan de trabajo adoptado en primera sesión ordinaria; tasa de adherencia al diseño de la Fase I (I1) calculada y adaptaciones clasificadas (I2); un informe técnico y un artículo sometido | Acta de la primera sesión; plan adoptado; informe técnico; constancia de sometimiento | Hay quórum en la primera sesión ordinaria de diciembre |
| ACTIVIDADES | 1.1 Plan operativo y actualización del mapa de actores. 1.2 Jornadas de concertación de criterios. 1.3 Adopción de criterios y fundamentación de invitaciones cerradas. 2.1 Apertura y difusión de la convocatoria. 2.2 Recepción y evaluación de postulaciones. 2.3 Comité de selección y acta. 2.4 Invitaciones cerradas y confirmación de delegados. 3.1 Jornadas de concertación del | Presupuesto ejecutado por subactividad; cronograma cumplido; entregables radicados | Informes de ejecución; soportes de supervisión; expediente del proceso | Legalización oportuna del convenio y disponibilidad de los actores en los horarios acordados |



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | reglamento. 3.2 Acta de constitución y proyecto de acto administrativo. 3.3 Conducción de la sesión pública de instalación. 4.1 Conducción de la primera sesión ordinaria. 4.2 Construcción del plan de trabajo 2027. 4.3 Análisis de fidelidad y legitimidad, informe y devolución | | | | |

Advertencia metodológica. El marco lógico ha sido criticado por su rigidez y por ocultar los supuestos de poder (Gasper, 2000). Esta matriz declara dos supuestos críticos. El primero es que la Administración Municipal radique y expida el acto administrativo de creación: si no lo hace, la Mesa queda constituida por acta y no por acto, y el proyecto lo registrará como hallazgo entregando el proyecto de acto para una administración posterior. El segundo es que el Primer Encuentro Regional se realice en las fechas previstas: si se desplaza, la instalación se hará en sesión propia, con pérdida del efecto de legitimación pública, que se declarará en el informe.

## MARCO TEORICO

**Del diseño a la existencia: trabajo institucional.** Lawrence y Suddaby (2006) llamaron trabajo institucional a la acción deliberada orientada a crear, mantener o desestabilizar instituciones, y distinguieron dentro de la creación un conjunto de prácticas que este proyecto ejecuta una por una: la defensa o advocacy, que moviliza apoyo político para que la instancia exista; la definición, que fija quién pertenece y bajo qué criterio; la investidura, que confiere estatus formal mediante un acto de autoridad; la construcción de identidades, que establece la relación entre el actor y el campo en que participa; y la construcción de redes normativas, que conecta la nueva instancia con las que ya existen. La convocatoria y los criterios son definición; el acto administrativo es investidura; la instalación pública en el Encuentro Regional es construcción de identidad; la articulación con el Consejo Municipal de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio es construcción de red normativa. Que el convenio financie asistencia técnica para hacer todo esto significa que financia trabajo institucional, y el proyecto lo documenta como tal. Oliver (1992) y Rüling (2011) aportan el reverso: los antecedentes de la desinstitucionalización y los mecanismos que mantienen vivo lo creado, de los que se deriva la insistencia en el plan de trabajo 2027 como condición de permanencia y no como formalidad de cierre.

**Fidelidad de implementación y adaptación.** Carroll, Patterson, Wood, Booth, Rick y Balain (2007) propusieron un marco en el que la fidelidad de una intervención se mide por la adherencia a lo diseñado —contenido, cobertura, frecuencia y duración— y se explica por cuatro moderadores: la complejidad de la intervención, las estrategias de facilitación disponibles, la calidad de la ejecución y la capacidad de respuesta de los participantes. El marco admite expresamente la flexibilidad siempre que se preserven los componentes esenciales, lo que obliga a identificarlos antes de ejecutar. El proyecto aplica ese marco a una metodología de conformación institucional, un terreno en el que, hasta donde alcanza la revisión, no se ha empleado: se declara qué elementos del diseño de la Fase I son esenciales y cuáles admiten adaptación, se mide la adherencia y se clasifica cada adaptación en de forma o de fondo, con su motivo. El resultado es, a la vez, hallazgo de investigación y corrección de la metodología que se entrega al municipio.

**Legitimidad de entrada y de procedimiento.** Schmidt (2013) distinguió, junto a la legitimidad de entrada —quién participa— y la de salida —qué resultados produce—, una legitimidad de procedimiento o throughput, que depende de la eficacia, la rendición de cuentas, la transparencia y la apertura del proceso intermedio. La distinción es la que necesita este caso: la Mesa combina una convocatoria abierta, que produce legitimidad de entrada, con invitaciones cerradas a entidades, que producen legitimidad técnica. Lo que sostiene o derrumba esa combinación es el procedimiento: si cada decisión de selección queda registrada con su criterio y cada invitación cerrada con su fundamento, la composición resiste el escrutinio; si no, se lee como reparto. De ahí los indicadores de trazabilidad I6 e I7, que no miden resultados sino la calidad del proceso que los produjo.

**Bienes comunes y reglas de pertenencia.** Ostrom (1990) identificó ocho principios presentes en las instituciones duraderas de gestión de recursos comunes; Hess y Ostrom (2007) los extendieron al conocimiento y Bertacchini y colaboradores (2012) a la cultura. De los ocho, dos gobiernan el momento de la conformación: el

primero, de límites claramente definidos, que aquí se traduce en los criterios de pertenencia y los topes por categoría, y el tercero, de arreglos de elección colectiva, que se traduce en que quienes se someten a las reglas participen en su formulación, razón por la cual el reglamento se concierta en jornadas y no se entrega redactado. La transferencia no es automática: Cox, Arnold y Villamayor Tomás (2010) advierten que los principios deben interpretarse de manera probabilística y son incompletos, y Chua, Yau y Jian (2025), al aplicarlos a proyectos patrimoniales reconocidos por la UNESCO, encuentran que solo cuatro aparecen de forma consistente, entre ellos precisamente los arreglos de elección colectiva.

**Participación de las portadoras: una dimensión, no el eje.** El artículo 15 de la Convención de 2003 exige la participación más amplia posible de las comunidades portadoras, y la literatura crítica muestra la distancia entre ese mandato y su realización: Bortolotto, Demgenski y Karampampas (2020) describen cómo la burocracia produce evidencia de participación sin participación, y Waterton y Smith (2010) llaman desconocimiento a la operación por la cual se convoca a la comunidad y se subordina su saber al discurso experto. El diseño de la Fase I respondió a ese riesgo con cupos reservados a las portadoras. Este proyecto no vuelve a discutir esa decisión: verifica si los cupos se ocupan, mediante el indicador I5, y registra el peldaño de la escalera de Arnstein (1969) alcanzado en las decisiones del proceso de conformación. La medición fina de la participación en la deliberación corresponde al funcionamiento de la Mesa y se propone como objeto de una fase posterior, cuando haya sesiones que observar.

**Episteme técnica.** El PEI a 2032 distingue lo-técnico, el procedimiento, de la-técnica, el modo de habitar el oficio. Una Mesa que se conforma para administrar un calendario de eventos gobierna lo-técnico; una que se conforma para decidir sobre las condiciones de transmisión del saber y sobre quién habla en nombre de él gobierna la-técnica. El plan de trabajo 2027 es donde esa diferencia se vuelve verificable, y por eso su contenido, y no solo su existencia, forma parte del análisis.

**Marco normativo aplicable y estado de vigencia**

El proyecto se apoya en un marco normativo cuya vigencia fue verificada en las fuentes oficiales del Sistema Único de Información Normativa y del Gestor Normativo de la Función Pública. La precisión importa porque buena parte de la documentación institucional sigue citando normas ya compiladas o sustituidas, y porque de este marco depende la forma del acto que dará existencia a la Mesa.

| Norma o instrumento | Estado | Qué aporta al proyecto |
|---|---|---|
| Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura | Vigente, modificada por la Ley 1185 de 2008 | Define el patrimonio cultural de la Nación y establece el sistema de consejos de cultura, incluido el municipal, con el que la Mesa debe articularse |
| Ley 1037 de 2006 | Vigente | Aprueba la Convención de 2003, con lo cual sus artículos 13 y 15 integran el ordenamiento interno |
| Ley 1185 de 2008 | Vigente | Modifica el Título II de la Ley 397. Su artículo 4 crea los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural; su artículo 8 regula el patrimonio inmaterial y la Lista Representativa. Fundamenta la invitación cerrada a la instancia departamental |
| Decreto 2941 de 2009 | Compilado en el Decreto 1080 de 2015 | Reglamentó el patrimonio inmaterial, la Lista Representativa y los planes especiales de salvaguardia. No debe citarse ya como norma autónoma vigente |
| Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura | Vigente con modificaciones | Compila la reglamentación del sector y es la fuente a citar en lugar de los decretos compilados |
| Decreto 2358 de 2019 | Vigente | Sustituye los Títulos 1 y 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1080, sobre patrimonio inmaterial y Lista Representativa, y admite listas nacionales, departamentales, municipales y de comunidades étnicas |
| Ley 2144 de 2021, art. 8 par. 2 | Vigente | Ordena a alcaldías y gobernaciones promover la asociatividad de restaurantes, cocineros y cocineras. Es el fundamento legal más directo de una instancia gastronómica municipal y el que se invoca en el proyecto de acto administrativo |
| Ley 2184 de 2022, de oficios culturales | Vigente | Reconoce las cocinas tradicionales entre los oficios culturales y ordena fortalecer los espacios comunitarios de transmisión de oficios y saberes |


Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

| Norma o instrumento | Estado | Qué aporta al proyecto |
|---|---|---|
| Ley 1757 de 2015, estatutaria de participación democrática | Vigente | Marco general de las instancias de participación y concertación ciudadana; sustento de una instancia territorial de concertación sin figura propia en la ley de cultura |
| Ley 1581 de 2012 | Vigente | Régimen de tratamiento de datos personales aplicable a los formularios de postulación, las listas de asistencia y el registro de sesiones |
| Principios Éticos para la Salvaguardia del PCI (UNESCO, 2015, Decisión 10.COM 15.a) | Instrumento de la Convención | Doce principios; el primero otorga a las comunidades el papel primordial y el cuarto exige consentimiento libre, previo, continuado e informado |
| Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal (Decisión XIII/18 del CDB, 2016) | Instrumento voluntario | Estándar de consentimiento previo, libre e informado y de distribución de beneficios por el uso de conocimientos tradicionales |
| Protocolo de Nagoya (2010) | Firmado por Colombia en 2011 y no ratificado | No es derecho interno aplicable. Se invoca solo por analogía en lo relativo a conocimientos tradicionales asociados |

**Primera precisión · no existen consejos municipales de patrimonio.** En el nivel municipal la ley solo prevé consejos de cultura; la competencia sobre patrimonio inmaterial recae en los consejos departamentales y distritales. Para Ginebra, las instancias formales son el Consejo Municipal de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Valle del Cauca, creado y ajustado por los decretos departamentales 0957 y 1298 de 2008, 1733 de 2009 y 0530 de 2013, al que corresponde recomendar las manifestaciones que pueden incluirse en la Lista Representativa. Por eso ambos reciben invitación cerrada y no se les pide postularse.

**Segunda precisión · la Mesa es una instancia ad hoc y de ahí se sigue la forma del acto.** No existe norma que regule mesas o consejos de gobernanza gastronómica. La Mesa es, por tanto, una instancia ad hoc de concertación, cuyo fundamento se construye con el artículo 15 de la Convención de 2003 incorporada por la Ley 1037 de 2006, el principio de participación de la Ley 1185 de 2008, el mandato de asociatividad del parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2144 de 2021 y el marco general de la Ley 1757 de 2015. La consecuencia práctica es la que ordena el componente 3: como la ley no la crea, la crea el municipio, y el instrumento idóneo es un decreto o una resolución de la autoridad competente. Mientras ese acto no se expida, la Mesa existe por acta de constitución, que es suficiente para sesionar pero no para obligar.

**Tercera precisión · qué puede y qué no puede decidir la Mesa.** Una instancia creada por acto administrativo municipal puede concertar, recomendar y hacer seguimiento; no puede arrogarse competencias que la ley asigna a otras autoridades, en particular las del Consejo Departamental de Patrimonio en materia de Lista Representativa. El reglamento debe decirlo expresamente, y así se propone en la jornada de concertación, para evitar que la Mesa nazca con una expectativa de poder que no podrá cumplir.

**Cuarta precisión · prohibición de apropiación particular.** El régimen del patrimonio inmaterial establece que ningún particular puede arrogarse la titularidad del patrimonio cultural inmaterial. Es el argumento normativo directo contra la apropiación del saber o de la denominación territorial por establecimientos comerciales, y debe incorporarse como cláusula del reglamento de la Mesa. La redacción vigente de esa prohibición, tras la sustitución operada por el Decreto 2358 de 2019, se verificará en el artículo correspondiente del Decreto 1080 antes de la radicación definitiva.

**Consecuencia para el objeto de estudio.** Que la instancia carezca de respaldo legal propio no es un defecto del proyecto: es la razón por la cual su conformación es un problema técnico y no un trámite. Cada decisión —quién entra, por qué vía, con qué acto— debe construirse y documentarse, y es precisamente esa construcción la que el proyecto ejecuta y analiza.

## METODOLOGÍA

Métodos de investigación

**Enfoque y diseño.** Cualitativo con indicadores descriptivos de proceso. Investigación aplicada sobre la propia ejecución, organizada como estudio de caso único instrumental (Stake, 1995), con justificación del caso único en Flyvbjerg (2006) y protocolo, cadena de evidencia y triangulación conforme a Yin (2018). La sistematización participativa (Jara Holliday, 2018) ordena el trabajo en cinco momentos y define el lugar de los integrantes de la Mesa como coanalistas en la fase de devolución. El análisis es deductivo-inductivo: la rejilla de fidelidad de Carroll y colaboradores (2007) y las categorías de trabajo institucional de Lawrence y Suddaby (2006) orientan la lectura del proceso, y la codificación abierta recoge lo que no anticipan. El árbol de problemas, el árbol de objetivos, la estructura analítica y la matriz de marco lógico constan en los apartados de planteamiento y de objetivos de este mismo documento; el libro de códigos se anexa como soporte.

**Unidad de análisis y fuente primaria.** La unidad de análisis es el proceso de conformación, no la Mesa ni sus integrantes. La fuente primaria es el expediente que el propio proceso produce: términos de convocatoria, formularios de postulación, matriz de evaluación, actas del comité de selección, cartas de invitación con su fundamento, versiones sucesivas del reglamento, acta de constitución, proyecto de acto administrativo, acta de instalación y acta de la primera sesión ordinaria. A ello se suman la bitácora de decisiones metodológicas, la observación de las jornadas y entrevistas breves a una muestra intencional de postulantes seleccionados y no seleccionados, y a los delegados de las entidades invitadas.

**Componentes esenciales y adaptaciones.** Antes de ejecutar se declara, en acta y con la Administración, qué elementos del diseño de la Fase I son esenciales —aquellos sin los cuales la Mesa no sería la que se diseñó— y cuáles admiten adaptación. Toda desviación posterior se registra en el momento en que ocurre, con su motivo y su autor, y se clasifica en adaptación de forma, que no altera un componente esencial, o de fondo, que sí lo altera. La clasificación es doble e independiente sobre el total de las adaptaciones, con cálculo de acuerdo entre codificadores; las discrepancias se resuelven por consenso y se documentan. Este registro en tiempo real, y no la reconstrucción posterior, es lo que hace creíble la medida de fidelidad.

**Posición del equipo y criterios de calidad.** El equipo formulador es el ejecutor de la asistencia técnica y, por tanto, el agente del proceso que investiga. Es la principal amenaza a la validez y se controla con cuatro medidas: observación de las jornadas a cargo de un integrante que no las facilita; bitácora auditable de decisiones metodológicas con fecha; triangulación entre el expediente documental, la observación y las entrevistas a terceros; y lectura externa del informe por un par de otra institución antes de la entrega. Se adoptan los criterios de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad (Lincoln y Guba, 1985) y los marcadores de Tracy (2010) como autoevaluación previa a la entrega. Se declara expresamente que los resultados de la investigación no condicionan los entregables del convenio, que se verifican por supervisión.

**Consideraciones éticas.** Se aplican el protocolo institucional PE-DRCO-106, los Principios Éticos de la UNESCO (2015) y, por analogía, las Directrices Mo'otz Kuxtal: consentimiento informado para entrevistas y registros, autorización de tratamiento de datos de los formularios de postulación conforme a la Ley 1581 de 2012, y devolución previa a la publicación con derecho de retiro. Los datos de los postulantes no seleccionados se tratan de forma agregada y nunca individualizada, y el expediente de selección se reporta por categoría de actor. El Protocolo de Nagoya se invoca solo como referencia, por no haber sido ratificado por Colombia.

**Población o Muestra**

Actores de la cadena gastronómica de Ginebra mapeados en la Fase I, destinatarios de la convocatoria pública: cocineras portadoras, establecimientos, productores y proveedores, operadores turísticos y organizaciones culturales y comunitarias. Entidades destinatarias de invitación cerrada: Alcaldía de Ginebra, Consejo Municipal de Cultura, Secretaría de Cultura departamental y Consejo Departamental de Patrimonio

Cultural del Valle del Cauca, e IUTEDÉ. Para las entrevistas, muestra intencional de postulantes seleccionados y no seleccionados por categoría, y de los delegados de las entidades invitadas.

**Instrumentos de Recolección de Datos**

Revisión documental del archivo de la Fase I y, en particular, del diseño metodológico de conformación. Rejilla de componentes esenciales y adaptables, suscrita en acta antes de ejecutar. Registro de adaptaciones en tiempo real, con fecha, motivo y autor. Matriz de actores actualizada con interés, capacidad y vía de vinculación. Expediente completo del proceso de convocatoria y selección. Matriz de fundamento de las invitaciones cerradas. Guía de observación de las jornadas de concertación, de la instalación y de la primera sesión ordinaria. Guion de entrevista semiestructurada para postulantes y delegados. Formularios de consentimiento y de autorización de tratamiento de datos.

**Instrumentos de Análisis**

Cálculo de la tasa de adherencia al diseño de la Fase I por sus cuatro dimensiones de contenido, cobertura, frecuencia y duración, con análisis de los cuatro moderadores. Clasificación de adaptaciones en forma y fondo, con doble codificación y acuerdo entre codificadores. Análisis de cobertura de la convocatoria y de la composición final frente al mapa de actores de la Fase I, por categoría. Auditoría de trazabilidad sobre el expediente de selección y sobre la matriz de invitaciones. Codificación abierta de actas, observaciones y entrevistas en software libre de análisis cualitativo. Valoración del plan de trabajo 2027 por completitud y exigibilidad. Validación de hallazgos con la Mesa en sesión de devolución.

**Operacionalización del análisis**

El proyecto mide tres cosas que suelen declararse sin medirse: con qué fidelidad se ejecutó lo diseñado, con qué legitimidad quedó compuesta la instancia y con qué capacidad de operar quedó dotada. Las reglas se fijan antes de abrir la convocatoria y no se modifican después de observar los datos. El libro de códigos se anexa como soporte.

| Código | Indicador | Definición operativa y regla de medición | Fuente |
|---|---|---|---|
| I1 | Tasa de adherencia al diseño de la Fase I | Proporción de pasos del diseño ejecutados conforme a lo previsto, calculada por separado en las cuatro dimensiones de Carroll y colaboradores (2007): contenido, cobertura, frecuencia y duración. Se reporta el valor por dimensión y el promedio simple, acompañado del análisis de los cuatro moderadores | Rejilla de componentes y expediente del proceso |
| I2 | Adaptaciones documentadas y su tipo | Recuento de desviaciones registradas en el momento en que ocurren, clasificadas en de forma, que no altera un componente declarado esencial, y de fondo, que sí lo altera. Cada una con motivo y autor. Doble codificación sobre el total | Registro de adaptaciones y bitácora |
| I3 | Cobertura de la convocatoria | Postulaciones recibidas sobre actores mapeados en la Fase I, calculada por categoría y no solo en total, para detectar categorías desiertas. Umbral de alerta: 0,40 por categoría | Registro de postulaciones y mapa de actores |
| I4 | Cobertura de la composición final | Proporción de las categorías del mapa de actores efectivamente representadas en la Mesa constituida, ponderada por los topes fijados. Umbral de suficiencia: 0,70 | Acta de constitución y matriz de composición |
| **Código** | **Indicador** | **Definición operativa y regla de medición** | **Fuente** |
| I5 | Ocupación de los cupos reservados a portadoras | Cupos reservados efectivamente ocupados sobre cupos reservados. Los cupos no ocupados se declaran desiertos y no se reasignan a otra categoría; el dato se reporta aunque sea adverso | Acta del comité de selección |
| I6 | Trazabilidad de la selección | Proporción de decisiones de selección —admisión, rechazo, orden de elegibilidad y suplencia— con criterio aplicado y justificación registrados en acta. Meta: 1,00 | Matriz de evaluación y acta del comité |
| I7 | Fundamento de las invitaciones cerradas | Proporción de entidades invitadas de forma cerrada con fundamento de competencia documentado y citado en la carta de invitación. Meta: 1,00 | Matriz de fundamento y cartas remitidas |
| I8 | Completitud y exigibilidad del plan de trabajo 2027 | Proporción de actividades del plan adoptado que cuentan simultáneamente con responsable nominado, fecha y medio de verificación. Una actividad sin los tres elementos no es exigible y no se cuenta | Plan de trabajo adoptado en acta |

Alcance y límite de la medición. Los ocho indicadores describen un proceso de conformación único; no se formulan pruebas de hipótesis ni se pretende inferencia a otros municipios. Lo transferible es el instrumento —la rejilla de componentes esenciales, el registro de adaptaciones y la matriz de fundamento—, no las magnitudes. Dos límites se declaran desde ahora. El primero: la vigencia del convenio no permite observar el funcionamiento de la Mesa, solo su conformación, de modo que la calidad de la deliberación y la incidencia efectiva de cada tipo de actor quedan fuera del alcance y se proponen para una fase posterior. El segundo: el equipo que investiga es el que ejecuta, y por eso la medida de fidelidad se somete a observación interna independiente y a lectura externa antes de la entrega.

**Riesgos y supuestos críticos**

| Riesgo | Probabilidad e impacto | Señal temprana | Respuesta prevista |
|---|---|---|---|
| Legalización tardía del convenio que comprime la ejecución | Media · Alto | Convenio sin legalizar al cierre de la primera quincena de octubre | Las jornadas de concertación se concentran y la convocatoria se abre con plazo mínimo de quince días hábiles, que es el límite por debajo del cual la cobertura se compromete |
| Convocatoria con pocas postulaciones o con categorías desiertas | Media · Alto | Menos del 40 % de cobertura en alguna categoría a mitad del plazo | Prórroga única del plazo y gestión directa sobre el mapa de actores de la Fase I. Si persiste, la categoría se declara desierta, se documenta en I3 y se deja prevista su incorporación posterior en el reglamento |
| Cupos reservados a portadoras no ocupados | Media · Alto | Ausencia de postulaciones de portadoras en la primera semana | Acompañamiento presencial a la postulación, con apoyo del Consejo Municipal de Cultura. Los cupos no se reasignan: se declaran desiertos y el hecho se reporta en I5 |
| Invitaciones cerradas percibidas como discrecionales | Media · Alto | Observaciones de postulantes sobre la composición durante la convocatoria | Matriz de fundamento por entidad, con la norma de competencia citada, publicada junto con los resultados de la convocatoria |
| Sobrerrepresentación de una sola categoría de actores | Media · Medio | Concentración de postulaciones en establecimientos | Topes por categoría fijados y adoptados en acta antes de abrir la convocatoria, no después de conocer las postulaciones |

| Riesgo | Probabilidad e impacto | Señal temprana | Respuesta prevista |
|---|---|---|---|
| La Administración no radica ni expide el acto administrativo dentro de la vigencia | Media · Alto | Ausencia de concepto jurídico al cierre del mes 2 | La Mesa se constituye por acta y se instala igualmente; el proyecto de acto queda radicado y el hecho se documenta como hallazgo para la administración siguiente |
| Desplazamiento de la fecha del Primer Encuentro Regional | Baja · Alto | Reprogramación comunicada por la Administración | La instalación se realiza en sesión propia, con pérdida del efecto de legitimación pública, que se declara en el informe |
| Primera sesión ordinaria sin quórum por el calendario de fin de año | Media · Medio | Confirmaciones por debajo de la mitad a una semana de la fecha | Dos fechas alternativas fijadas y aceptadas en el acta de instalación, y posibilidad de sesión mixta prevista en el reglamento |

**Actividad 1.1.1 · Subactividades, metodología, acompañamiento técnico y entregables**

Actividad 1.1.1 · Prestación de servicios de asistencia técnica para la gestión, protección, promoción y desarrollo del patrimonio cultural de Ginebra. Se presentan las subactividades con su metodología, el acompañamiento técnico que incluyen y el producto o entregable que cada una genera. El costo correspondiente se discrimina en el cuadro siguiente.

| Subactividad | Metodología y acompañamiento técnico | Producto o entregable |
|---|---|---|
| 1. Alistamiento y actualización del diagnóstico | Revisión del diseño metodológico de la Fase I, verificación y actualización del mapa de más de setenta y cinco actores, y concertación del plan operativo con la dependencia competente. Acompañamiento: dos mesas técnicas con la Administración | Plan operativo concertado y mapa de actores actualizado, con la rejilla de componentes esenciales y adaptables suscrita en acta |
| 2. Concertación y adopción de los criterios de integración | Dos jornadas de asistencia técnica con la Administración y actores de la Fase I para actualizar criterios de postulación, selección y representación, fijar topes por categoría y fundamentar las invitaciones cerradas. Acompañamiento: facilitación metodológica, relatoría y redacción jurídica de la matriz | Matriz de criterios y topes adoptada en acta, y matriz de fundamento de competencia por entidad invitada |

Cronograma de actividades y

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3. Diseño y gestión de la convocatoria pública | Elaboración de términos de la convocatoria, formulario de postulación, instructivo y piezas de difusión; apertura, difusión asistida en el área urbana y rural, y mesa de ayuda a postulantes. Acompañamiento: asesoría directa a postulantes con dificultades de diligenciamiento | Términos, formulario, instructivo y piezas; registro de postulaciones recibidas con constancia de recepción | |
| 4. Proceso de selección e invitación cerrada | Evaluación de postulaciones con la matriz adoptada, conformación y conducción del comité de selección, elaboración de lista de seleccionados y de suplentes, y remisión de invitaciones cerradas con fundamento citado. Acompañamiento: soporte técnico y jurídico al comité | Matriz de evaluación diligenciada, acta del comité de selección, lista de seleccionados y suplentes, y cartas de invitación remitidas con acuse | |
| 5. Concertación del reglamento y formalización | Dos jornadas de asistencia técnica con los integrantes seleccionados para concertar el reglamento de funcionamiento, incluidas las cláusulas de no apropiación del patrimonio inmaterial y de límites de competencia. Acompañamiento: redacción, control de versiones y revisión jurídica | Reglamento de funcionamiento adoptado, acta de constitución de la Mesa y proyecto de acto administrativo de creación, radicado ante la dependencia competente | |
| 6. Instalación pública y primera sesión ordinaria | Conducción técnica y protocolo de la sesión pública de instalación en el marco del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario, y conducción de la primera sesión ordinaria con metodología de priorización para construir el plan de trabajo 2027. Acompañamiento: facilitación, relatoría y elaboración de los instrumentos de seguimiento | Acta de instalación con lista de asistencia; acta de la primera sesión ordinaria y plan de trabajo 2027 con actividades, indicadores, responsables y fechas | |
| 7. Informe técnico y metodología ajustada | Análisis de la fidelidad de la ejecución y de la legitimidad de la composición, consolidación del registro de adaptaciones y devolución de hallazgos a la Mesa y a la Administración | Informe técnico final del proceso de conformación y metodología de conformación ajustada, documentada y replicable | |

**Costos de la actividad 1.1.1 · asistencia técnica**

Costos de la actividad 1.1.1 · asistencia técnica. Corresponden exclusivamente a servicios profesionales de asistencia técnica, facilitación, redacción y análisis. No incluyen bienes ni servicios logísticos, que se presentan por separado en la actividad 1.1.2.

**Actividad 1.1.2 · Suministro de logística para las jornadas de asistencia técnica**

Costos de la actividad 1.1.2 · suministro de logística para el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica. Se detallan de manera puntual los bienes, elementos y servicios estrictamente necesarios para realizar las seis jornadas y sesiones previstas: cuatro jornadas de asistencia técnica, la sesión pública de instalación y la primera sesión ordinaria. No se incluye ningún concepto de honorarios ni de asistencia técnica.

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO · CONFORMACIÓN DE LA MESA DE GOBERNANZA GASTRONÓMICA DE GINEBRA**

*Convenio Municipio de Ginebra – IUTEDÉ · Proyecto Fortalecimiento Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Ginebra · Producto «Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales» · Ejecución: noviembre – diciembre de 2026*

| ITEM | UNIDAD | VALOR UNIT | CANTIDAD | VALOR TOTAL | RECURSOS PROPIOS IUTEDÉ | SOLICITUD MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **A. TALENTO HUMANO IUTEDÉ · CONTRAPARTIDA EN ESPECIE** | | | | | | |
| Investigadora principal – María Alejandra Muñoz Vera | Hora | $ 55.000 | 30 | $ 1.650.000 | $ 1.650.000 | |
| Co-investigador · enlace institucional – Julian David Buitrago | Hora | $ 70.000 | 6 | $ 420.000 | $ 420.000 | |
| Observador(a) independiente – Karen Loaiza | Hora | $ 45.000 | 6 | $ 270.000 | $ 270.000 | |



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Segundo codificador(a) – Ana Sofia Bermudez | Hora | $ 45.000 | 4 | $ 180.000 | $ 180.000 | |
| Asesor(a) jurídico(a) – Johana Valencia | Hora | $ 50.000 | 4 | $ 200.000 | $ 200.000 | |
| Líder de Gestión de Investigación – Sebastián Castaño Guevara | Hora | $ 60.000 | 3 | $ 180.000 | $ 180.000 | |
| Estudiante en trabajo de grado (1) | Hora | $ 12.500 | 4 | $ 50.000 | $ 50.000 | |
| Estudiante en trabajo de grado (2) | Hora | $ 12.500 | 4 | $ 50.000 | $ 50.000 | |
| **Subtotal A · Contrapartida IUTEDÉ** | | | | **$ 3.000.000** | **$ 3.000.000** | **$ -** |
| | | | | | | |
| **B. ACTIVIDAD 1.1.1 · PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA** | | | | | | |
| 1. Alistamiento, actualización del mapa de actores y rejilla de componentes | Documento | $ 800.000 | 1 | $ 800.000 | | $ 800.000 |
| 2. Jornadas de asistencia técnica para concertación de criterios y de reglamento | Jornada | $ 400.000 | 4 | $ 1.600.000 | | $ 1.600.000 |
| 3. Diseño y gestión de la convocatoria pública: términos, formulario, instructivo y piezas | Paquete | $ 800.000 | 1 | $ 800.000 | | $ 800.000 |
| 4. Proceso de selección y fundamentación de las invitaciones cerradas | Proceso | $ 500.000 | 1 | $ 500.000 | | $ 500.000 |
| 5. Reglamento, acta de constitución y proyecto de acto administrativo | Paquete | $ 400.000 | 1 | $ 400.000 | | $ 400.000 |
| 6. Conducción técnica de la instalación y de la primera sesión ordinaria con plan de trabajo 2027 | Sesión | $ 300.000 | 2 | $ 600.000 | | $ 600.000 |
| 7. Informe técnico final y metodología de conformación ajustada y replicable | Documento | $ 300.000 | 1 | $ 300.000 | | $ 300.000 |
| **Subtotal B · Actividad 1.1.1** | | | | **$ 5.000.000** | **$ -** | **$ 5.000.000** |
| **C. ACTIVIDAD 1.1.2 · SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LAS JORNADAS** | | | | | | |
| Refrigerios para las jornadas de asistencia técnica | Refrigerio | $ 15.000 | 100 | $ 1.500.000 | | $ 1.500.000 |
| Refrigerios para la sesión pública de instalación de la Mesa | Refrigerio | $ 15.000 | 100 | $ 1.500.000 | | $ 1.500.000 |
| Refrigerios para la primera sesión ordinaria de la Mesa | Refrigerio | $ 15.000 | 25 | $ 375.000 | | $ 375.000 |
| Alquiler de sonido y ayudas audiovisuales | Servicio | $ 76.000 | 5 | $ 380.000 | | $ 380.000 |
| Papelería y material de trabajo: pliegos, fichas, marcadores, escarapelas y resmas | Paquete | $ 500.000 | 1 | $ 500.000 | | $ 500.000 |
| Impresión y encuadernación de reglamento, actas y carpetas de firma | Juego | $ 8.000 | 35 | $ 280.000 | | $ 280.000 |
| Registro fotográfico de jornadas, instalación y primera sesión | Servicio | $ 240.000 | 1 | $ 240.000 | | $ 240.000 |
| Transporte de integrantes del área rural a jornadas y sesiones | Traslado | $ 15.000 | 15 | $ 225.000 | | $ 225.000 |
| **Subtotal C · Actividad 1.1.2** | | | | **$ 5.000.000** | **$ -** | **$ 5.000.000** |
| **TOTAL, PRESUPUESTO** | | | | **$ 13.000.000** | **$ 3.000.000** | **$ 10.000.000** |



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

## Distribución del valor total de la propuesta

| Actividad del producto | Naturaleza del gasto | Valor | Participación |
|---|---|---|---|
| 1.1.1 Prestación de servicios de asistencia técnica | Servicios profesionales de asistencia técnica | $5.000.000 | 50 % |
| 1.1.2 Suministro de logística para las jornadas | Bienes, elementos y servicios logísticos | $5.000.000 | 50 % |
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA | | $10.000.000 | 100 % |

## Cronograma de ejecución · por quincenas

| Actividad | Oct. 1.ª | Oct. 2.ª | Nov. 1.ª | Nov. 2.ª | Dic. 1.ª | Dic. 2.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alistamiento, plan operativo y actualización del mapa de actores | | | X | | | |
| Jornadas 1 y 2 de asistencia técnica: concertación de criterios, topes y representación | | | X | | | |
| Adopción de criterios en acta y matriz de fundamento de las invitaciones cerradas | | | X | | | |
| Apertura y difusión de la convocatoria pública de postulación | | | X | | | |
| Cierre de convocatoria, evaluación de postulaciones y acta del comité de selección | | | X | | | |
| Remisión de invitaciones cerradas y confirmación de delegados | | | X | X | | |
| Jornadas 3 y 4 de asistencia técnica: concertación del reglamento de funcionamiento | | | | X | | |
| Acta de constitución y radicación del proyecto de acto administrativo | | | | X | X | |
| Sesión pública de instalación en el marco del Primer Encuentro Regional | | | | | X | |
| Primera sesión ordinaria y construcción del plan de trabajo 2027 | | | | | | X |
| Análisis de fidelidad de implementación y de legitimidad de la composición | | | | | X | X |
| Informe técnico final, metodología ajustada y devolución | | | | | | X |

Nota sobre el periodo de ejecución. El cronograma se presenta por quincenas entre octubre y diciembre de 2026 y se ancla a la fecha prevista del Primer Encuentro Regional de Patrimonio Culinario, en la primera semana de diciembre, por ser allí donde se realiza la instalación. El periodo exacto se ajustará al plazo que fije el convenio. El plazo de la convocatoria no baja de quince días hábiles: por debajo de ese mínimo la cobertura se compromete y con ella la legitimidad de la composición.

## RESULTADOS Y SOCIALIZACIÓN

(Extensión máxima del documento: 5 páginas)



Institución Universitaria – Institución Pública de Educación Superior
SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
Carrera 12 No. 26 C 74 – Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
www.utede.edu.co

RESULTADOS ESPERADOS

**Entregables mínimos del convenio · no sustituibles**

| N.º | Entregable mínimo del convenio | Actividad | Verificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Plan operativo concertado, mapa de actores actualizado y rejilla de componentes esenciales suscrita | 1.1.1 | Documento y acta de concertación |
| 2 | Matriz de criterios de postulación, selección y representación, con topes por categoría, adoptada en acta | 1.1.1 | Acta de adopción |
| 3 | Matriz de fundamento de competencia de las entidades invitadas de forma cerrada | 1.1.1 | Matriz y cartas remitidas con acuse |
| 4 | Documentos de convocatoria: términos, formulario de postulación, instructivo y piezas de difusión | 1.1.1 | Piezas entregadas y constancia de publicación |
| 5 | Expediente del proceso de selección: matriz de evaluación, acta del comité, lista de seleccionados y de suplentes | 1.1.1 | Expediente radicado |
| 6 | Reglamento de funcionamiento de la Mesa, concertado y adoptado | 1.1.1 | Reglamento y actas de las jornadas de concertación |
| 7 | Acta de constitución de la Mesa y proyecto de acto administrativo de creación radicado | 1.1.1 | Acta suscrita y constancia de radicación |
| 8 | Sesión pública de instalación realizada en el marco del Primer Encuentro Regional | 1.1.1 | Acta de instalación, lista de asistencia y registro |
| 9 | Primera sesión ordinaria realizada y plan de trabajo 2027 adoptado con indicadores, responsables y fechas | 1.1.1 | Acta de sesión y plan adoptado |
| 10 | Informe técnico final del proceso y metodología de conformación ajustada y replicable | 1.1.1 | Documento entregado y acta de recibo |
| 11 | Informe de ejecución logística con soportes de cada bien, elemento y servicio suministrado | 1.1.2 | Soportes de supervisión por ítem, cantidad y valor |

**Productos adicionales de investigación · categorización**

**Nuevo Conocimiento.** Un artículo sobre la fidelidad de implementación en la conformación de instancias multiactor de gobernanza patrimonial, con la aplicación del marco de Carroll y colaboradores a un proceso institucional como aporte metodológico, sometido a revista indexada en políticas culturales, gestión pública o estudios del patrimonio al cierre del proyecto, con horizonte de publicación de doce meses posteriores.

**Apropiación Social del Conocimiento.** Jornadas de concertación de criterios y de reglamento como espacios de participación ciudadana, con convocatoria, registro, memoria metodológica y sistematización. Publicación de la matriz de fundamento de las invitaciones cerradas junto con los resultados de la convocatoria. Devolución de hallazgos a la Mesa, a los postulantes y a la Administración.

**Formación de Recurso Humano.** Un trabajo de grado de estudiantes de Tecnología en Gastronomía sobre el proceso de conformación, a cargo del registro de adaptaciones y de la auditoría de trazabilidad del expediente de selección.

**Transferencia.** Metodología de conformación ajustada y replicable, con la rejilla de componentes esenciales, el registro de adaptaciones y la matriz de fundamento, entregada a la Administración y a las delegaciones de los municipios invitados al Encuentro Regional.

Relación entre entregables y productos. Los recursos del convenio, $10.000.000, financian exclusivamente las actividades 1.1.1 y 1.1.2 y los once entregables que de ellas se derivan, cuya ejecución se verifica por supervisión y no depende del resultado de la investigación. Los productos de investigación son adicionales: se financian con recursos institucionales, aportan a la categorización del grupo y de los investigadores y no sustituyen ni condicionan los entregables mínimos. Si una contingencia impide alcanzar alguno de ellos, los entregables del convenio se mantienen.